



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Organo del Gobierno del Distrito Federal

DECIMA EPOCA

7 DE SEPTIEMBRE DE 2000

No. 152

I N D I C E

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN A LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO Y CAPACITACION LAS UNIDADES DELEGACIONALES DEL SERVICIO DE EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL 2

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AVISO DE INICIO DE CONSULTA PUBLICA PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO 4

AVISOS DE RESOLUCION DE LAS DIVERSAS SOLICITUDES DE CAMBIO DE USO DEL SUELO 5

NOTIFICACION POR LA QUE SE DESIGNA COMO CERTIFICADOR DEL REGISTRO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO A LA PERSONA QUE SE INDICA 12

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES 13

SECCION DE AVISOS

EJECUTIVOS DE GRUPO S.A. DE C.V. 24

LUCENT TECHNOLOGIES DE MEXICO, S.A. DE C.V. 26

LUCENT TECHNOLOGIES HOLDINGS DE MEXICO, S.A. DE C.V. 26

MMI DE MEXICO, S.A de C.V. 27

MADGE NETWORKS, S.A. DE C.V. 28

INMOBILIARIA GALASA, S.A. 28

MAR SERVICIOS, S.A. DE C.V. 29

EDICTOS 29

AVISO 35

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN A LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO Y CAPACITACION LAS UNIDADES DELEGACIONALES DEL SERVICIO DE EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ROSARIO ROBLES BERLANGA, Jefa de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, base segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, fracción II, 67 fracciones II y III, 87 y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 5º, 6º, 7º, 12, 14, 15 fracción I, 16 fracción III, 23 fracciones XV y XXX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 7º, 8º, 13, 15 fracciones III y V, 22 fracciones VIII, IX, X, y XIII y 44 fracciones I, III, X y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; en relación con los artículos, 3º, 537 y 539-C de la Ley Federal del Trabajo, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley Federal de Trabajo, el Gobierno del Distrito Federal, a través de sus órganos administrativos competentes, auxilia a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en la aplicación de políticas de empleo, capacitación y adiestramiento en el ámbito de su jurisdicción.

Que la Secretaría de Gobierno es la encargada de la vigilancia, promoción y aplicación de la Ley Federal del Trabajo en el Distrito Federal, a través de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social, la que por conducto de la Dirección General de Empleo y Capacitación tiene a su cargo planear, diseñar, coordinar, fomentar y evaluar programas de empleo, capacitación y adiestramiento, con la intervención que corresponda a las autoridades federales, así como coordinarse con el Servicio Nacional de Empleo y Capacitación para proporcionar la asesoría que permita la colocación adecuada de los trabajadores en el ámbito del Distrito Federal.

Que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Gobierno del Distrito Federal han celebrado diversos convenios y acuerdos para el estudio, ejecución y programación en materia del fomento del empleo, capacitación y sistemas de becas que se ejecutan por medio de la Dirección General de Empleo y Capacitación.

Que a su vez existen las Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo del Distrito Federal que realizan diversas actividades en materia de empleo y capacitación.

Que para el mejor aprovechamiento de los recursos, y un mejor cumplimiento con los objetivos del Servicio de Empleo del Distrito Federal, se hace necesaria una vinculación mas estrecha entre la Dirección General de Empleo y Capacitación y las Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo del Distrito Federal, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN A LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO Y CAPACITACION LAS UNIDADES DELEGACIONALES DEL SERVICIO DE EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 1.- Se adscriben a la Dirección General de Empleo y Capacitación, de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, las Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo del Distrito Federal, así como los recursos humanos, materiales y financieros con los que operan actualmente dichas unidades.

Artículo 2.- La Dirección General de Empleo y Capacitación es la encargada de fijar las normas y políticas para el funcionamiento y operación de las Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo del Distrito Federal.

Artículo 3.- Los titulares de las Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo del Distrito Federal serán nombrados y removidos por el Secretario de Gobierno del Distrito Federal a propuesta del titular de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social.

Artículo 4.- Los informes y avances de las actividades de las Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo del Distrito Federal deberán ser rendidos directamente al titular de la Dirección General de Empleo y Capacitación del Distrito Federal y al Subsecretario de Trabajo y Previsión Social.

Artículo 5.- Los recursos humanos, materiales y financieros para el funcionamiento de las Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo del Distrito Federal se adscriben y transfieren a la Dirección General de Empleo y Capacitación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Para el exacto cumplimiento de este Acuerdo, se instrumentarán las adscripciones mediante actas que se formalizarán por las dependencias, unidades administrativas y órganos desconcentrados competentes.

TERCERO.- La transferencia de recursos humanos, materiales y financieros, que con motivo de este Acuerdo deban cambiar de adscripción, se realizará respetando los derechos laborales de los trabajadores.

Dado en la Residencia Oficial de la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil.- **LA JEFA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ROSARIO ROBLES BERLANGA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LEONEL GODOY RANGEL.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, ARMANDO LÓPEZ FERNÁNDEZ.- FIRMA.**

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AVISO DE INICIO DE CONSULTA PUBLICA PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO**

Consulta Pública para el cambio de uso del suelo de acuerdo a la fracción II inciso f) del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal respecto a los siguientes casos dictaminados en la reunión del 21 de agosto de 2000:

DELEGACION	UBICACION	USO ACTUAL	USO SOLICITADO
1.	CUAUHTÉMOC	TEHUANTEPEC NÚM. 45-A, COL. ROMA SUR	H3/25/90 SERVICIOS/ ADMINISTRACIÓN(OFICINAS) EN 75.00 M2 PROCEDENTE
2.		COZUMEL NÚM. 32, COL. ROMA	H6/35/90 TIENDA DE PRODUCTOS BÁSICOS Y DE ESPECIALIDADES EN 95.00 M2 Y MICROINDUSTRIA(EBANISTERIA) EN 25.00 M2 PROCEDENTE
3.		MERIDA NÚM. 238-A, COL. ROMA NORTE	H4/25/90 TIENDA DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES (VENTA DE UNIFORMES MÉDICOS, VARIOS ACCESORIOS CON OFICINA) EN 66.68 M2 PROCEDENTE
4.		COAHUILA NÚM. 146,L-B COL. ROMA	HC5/30/90 SERVICIOS/ ALIMENTOS Y BEBIDAS(CAFETERÍA)EN 36.00 M2 PROCEDENTE
5.		CAMELIA NÚM. 198, ACCESORIA."D" COL. GUERRERO	H3/20 SERVICIOS/ ADMINISTRACIÓN(AGENCIA DE VIAJES) EN 20.80 M2 PROCEDENTE
6.	BENITO JUÁREZ	SEBASTIAN DEL PIOMBO NÚM. 4, COL. NONOALCO	H4/30 SERVICIOS/ ALIMENTOS Y BEBIDAS(FONDA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS) EN 42.00 M2 PROCEDENTE
7.		PRIVADA LUISA NÚM. 19, COL. DEL LAGO	H3/20/90 MICROINDUSTRIA(MANUFACTURA DE ESCENOGRAFÍAS COMERCIALES, HECHAS DE MADERA, UNICEL Y MACOCEL) EN 175.00 M2 PROCEDENTE
8.		AVENIDA VISTAHERMOSA NÚM. 129, COL. PORTALES SUR	H3/20/90 TIENDA DE SERVICIOS(LAVANDERÍA) EN 40.00 M2 PROCEDENTE
9.		GALICIA NÚM. 128,LOCAL "A" COL. ALAMOS	H4/25/90 TIENDA DE PRODUCTOS BÁSICOS Y DE ESPECIALIDADES (TORTILLERÍA) EN 53.73 M2 PROCEDENTE
10.	MIGUEL HIDALGO	RETORNO 2 DE INGENIEROS MILITARES NÚM. 30 LOCAL 7, COL. LOMAS DE SOTELO	H3/30 TIENDA DE PRODUCTOS BÁSICOS Y DE ESPECIALIDADES (ABARROTOS, CREMERÍA Y SALCHICHONERÍA) EN 36.00 M2 PROCEDENTE
11.	ALVARO OBREGÓN	AV. SANTA LUCIA NÚM. 1122, COL. COLINA DEL SUR	H3/40/150 TIENDA DE PRODUCTOS BÁSICOS Y DE ESPECIALIDADES(FARMACIA) Y SERVICIOS(CONSULTORIO) EN 100 M2 PROCEDENTE

12.	COYOACÁN	CALZADA DE LAS BOMBAS NÚM. 615, LOCAL 1 COL. SANTA CECILIA	H2/40	TIENDA DE PRODUCTOS BÁSICOS Y DE ESPECIALIDADES(VENTA DE ART. DE OFICINA, PAPELERÍA Y ACCESORIOS DE FOTOGRAFÍAS) EN 75.37 M2 PROCEDENTE
13.	XOCHIMILCO	MAÍZ NÚM. 125, COL. PUEBLO SANTIAGO TEPALCATLALPAN	H2/40/250	HASTA 53 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN 3 NIVELES CON 25 % DE ÁREA LIBRE PROCEDENTE

Para mayor información sobre cualquiera de los predios, acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en Victoria # 7, 1er. Piso. Col. Centro de 9:00 a.m. a 14:00 p.m.

Las opiniones se deberán acompañar de los documentos que acrediten el interés legítimo del interesado de conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo y se deberán presentar por escrito en las oficinas de SEDUVI arriba señaladas, en un periodo que no exceda de 7 días hábiles a partir de la fecha de publicación de este aviso.

EL SECRETARIO

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

AVISOS DE RESOLUCION DE LAS DIVERSAS SOLICITUDES DE CAMBIO DE USO DEL SUELO.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA AVISO DE RESOLUCION

LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, UBICADA EN MORELOS NUM 104, 12º. PISO, COLONIA JUAREZ, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 74 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO LAS RESOLUCIONES DE LAS SIGUIENTES SOLICITUDES DE CAMBIO DE USO DEL SUELO:

México, Distrito Federal, a 16 de agosto de dos mil.-----

VISTO.- Para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo promovida por el C. Francisco Marie Pierre Avernin Moelo, y-----

RESULTANDO-----

I.- Que con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el 22 de mayo de 2000, el C. Francisco Marie Pierre Avernin Moelo presentó solicitud de autorización de cambio de uso del suelo para el predio ubicado en Michoacán Núm. 10, Col. Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., con el objeto de obtener el uso de suelo para restaurante sin venta de bebidas alcohólicas en una superficie de 145.00 m².-----

II.- Que de conformidad con el inciso c) de la fracción II artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal el promovente instaló un letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente (HO) y el solicitado, el número de Registro de la Solicitud CU-028-2000 y el plazo para manifestar opiniones a la Delegación Cuauhtémoc el cual transcurrió del 15 al 23 de junio de 2000. La Delegación Cuauhtémoc manifestó haber recibido en tiempo y forma cinco escritos con un total de 48 firmas en contra del cambio de uso del suelo.-----

III.- Que en la Reunión del Comité Técnico, realizada el 10 de julio de 2000, dicha solicitud obtuvo dictamen favorable, sujeto a la siguiente condición:-----

I.- Deberá proporcionar en el predio los cajones de estacionamiento requeridos por los Programas de Desarrollo Urbano y por el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada uso.-----

IV.- Que con el propósito de recibir opinión de la ciudadanía, en un plazo de siete días hábiles a partir de la publicación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de julio de 2000 el Dictamen emitido por el Comité Técnico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción II inciso f) de la

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, durante el periodo señalado no se recibieron opiniones de particulares que hubieran acreditado su interés legítimo y-----

-----**CONSIDERANDO**-----

I.- Que el suscrito, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal es competente para resolver la solicitud descrita en el resultando I de la presente, con base en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XIII y 74 fracción II inciso g) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del artículo 24 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.-----

II.- Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por el inciso a) de la fracción I del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, toda vez que se trata de un local de servicios de 145.00 m² con acceso directo a la vía pública, cuya operación no implica obstrucciones a la vía pública o congestionamientos viales, ni el desagüe de sustancias tóxicas o la utilización de materiales peligrosos y tampoco la emisión de ruidos perceptibles por los vecinos.---

III.- Que se verificó la factibilidad de servicios así como el bajo impacto urbano del uso solicitado y se obtuvo dictamen favorable por parte del Comité Técnico.-----

IV.- Que en virtud de que el predio se encuentra en Área de Conservación Patrimonial, la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos emitió oficio Num. DSPM/0486 con fecha del 23 de junio de 2000 en el cual considera procedente la modificación solicitada y en caso de cualquier intervención al inmueble, incluyendo la colocación de anuncios, se deberá contar con el visto bueno de dicha dependencia.-----

V.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda concluyó que el cambio de uso del suelo pretendido es congruente con los objetivos y estrategias del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc. En virtud de las anteriores consideraciones, se-----

-----**RESUELVE**-----

Primero.- En el predio ubicado en Michoacán Núm. 10, Col. Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., además de los usos permitidos por la zonificación vigente, se permite el uso del suelo para restaurante sin venta de bebidas alcohólicas en una superficie de 145.00 m² con acceso directo a la vía pública, debiendo cumplir con las siguientes condicionantes:-----

1.- Deberá proporcionar en el predio los cajones de estacionamiento requeridos por los Programas de Desarrollo Urbano y por el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada uso.-----

2.- En caso de cualquier intervención al inmueble, incluyendo la colocación de anuncios, y previo a la obtención de la licencia de construcción, se deberá recabar el visto bueno de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos respecto al proyecto arquitectónico.-----

La presente resolución no exime el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias-----

Segundo.- Notifíquese personalmente o por correo certificado a la parte promovente, mediante copia certificada de la presente resolución, quedando a su disposición las copias que solicite, previo pago de derechos conforme al Código Financiero del Distrito Federal y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

Tercero.- Publíquese la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribábase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.-----

Cuarto.- Una vez inscrita la presente y pagados los derechos correspondientes, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá el Certificado de Uso de Suelo correspondiente.-----

Quinto.- Una vez emitido el certificado, notifíquese la presente resolución a la Delegación correspondiente a fin de que, en el ámbito de su competencia, verifique que el promovente de cumplimiento a las disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal respecto del establecimiento cuyo uso del suelo se autoriza.-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

México, Distrito Federal, a once de julio de dos mil.-----

VISTO.- Para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo promovida por el C. Javier Pérez Durón, y----

-----**RESULTANDO**-----

I.- Que con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el 7 de enero de 2000, el C. Javier Pérez Durón presentó solicitud de autorización de cambio de uso del suelo para el predio ubicado en Avenida de los Presidentes Núm. 131 Bis, Col. Portales Norte, Delegación Benito Juárez, México, D.F., con el objeto de obtener el uso de suelo para cafetería en una superficie de 72.00 m² y una lavandería en 8.00 m².-----

II.- Que de conformidad con el inciso c) de la fracción II artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal el promovente instaló un letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente (H3/20/90) y el solicitado, el número de Registro de la Solicitud BJ-001-00-74 y el plazo para manifestar opiniones a la Delegación Benito Juárez, el cual transcurrió del 23 de febrero al 3 de marzo de 2000. La Delegación Benito Juárez manifestó no haber recibido opiniones en tiempo y forma. --

III.- Que en la Reunión del Comité Técnico, realizada el 5 de junio de 2000, dicha solicitud obtuvo dictamen favorable, debiendo cumplir con los cajones de estacionamiento señalado en los Programas de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada uso.-----

IV.- Que con el propósito de recibir opinión de la ciudadanía, en un plazo de siete días hábiles a partir de la publicación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de junio de 2000 el Dictamen emitido por el Comité Técnico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción II inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, durante el periodo señalado no se recibieron opiniones de particulares que hubieran acreditado su interés legítimo y-----

-----**CONSIDERANDO**-----

I.- Que el suscrito, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal es competente para resolver la solicitud descrita en el resultando I de la presente, con base en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XIII y 74 fracción II inciso g) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del artículo 24 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.-----

II.- Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por el inciso a) de la fracción I del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, toda vez que se trata de dos locales de servicios en una superficie total de 80.00 m² con acceso directo a la vía pública, cuya operación no implica obstrucciones a la vía pública o congestionamientos viales, ni el desagüe de sustancias tóxicas o la utilización de materiales peligrosos y tampoco la emisión de ruidos perceptibles por los vecinos.-----

III.- Que se verificó la factibilidad de servicios así como el bajo impacto urbano del uso solicitado y se obtuvo dictamen favorable por parte del Comité Técnico.-----

IV.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda concluyó que el cambio de uso del suelo pretendido es congruente con los objetivos y estrategias del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez. En virtud de las anteriores consideraciones, se-----

-----**RESUELVE**-----

Primero.- En el predio ubicado en Avenida de los Presidentes Núm. 131 Bis, Col. Portales Norte, Delegación Benito Juárez, México, D.F., además de los usos permitidos por la zonificación vigente, se permite el uso del suelo para cafés, fondas y restaurante en una superficie de 72.00 m² y otro de lavandería en 8.00 m² con acceso directo a la vía pública, debiendo cumplir con los cajones de estacionamiento señalados en los Programas de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada uso.-----

La presente resolución no exime el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias-----

Segundo.- Notifíquese personalmente o por correo certificado a la parte promovente, mediante copia certificada de la presente resolución, quedando a su disposición las copias que solicite, previo pago de derechos conforme al Código Financiero del Distrito Federal y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

Tercero.- Publíquese la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribábase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.-----

Cuarto.- Una vez inscrita la presente y pagados los derechos correspondientes, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá el Certificado de Uso de Suelo correspondiente.-----

Quinto.- Una vez emitido el certificado, notifíquese la presente resolución a la Delegación correspondiente a fin de que, en el ámbito de su competencia, verifique que el promovente de cumplimiento a las disposiciones de la Ley

para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal respecto del establecimiento cuyo uso del suelo se autoriza:-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

México, Distrito Federal, a doce de julio de dos mil.-----

VISTO.- Para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo promovida por el C. Gerardo Ramírez Aranda, y-----

RESULTANDO-----

I.- Que con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el 13 de enero de 2000, el C. Gerardo Ramírez Aranda presentó solicitud de autorización de cambio de uso del suelo para el predio ubicado en Petén Núm. 286, Col. Narvarte Oriente, Delegación Benito Juárez, México, D.F., con el objeto de obtener el uso de suelo para lavandería en una superficie de 167.05 m² y oficinas en una superficie de 82.95 m².-----

II.- Que de conformidad con el inciso c) de la fracción II artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal el promovente instaló un letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente (H3/20/120) y el solicitado, el número de Registro de la Solicitud BJ-003-2000 y el plazo para manifestar opiniones a la Delegación Benito Juárez, el cual transcurrió del 13 al 22 de marzo de 2000. La Delegación Benito Juárez manifestó haber recibido un escrito en contra del cambio de uso del suelo con 16 firmas, mismo que fue analizado y evaluado por el Comité Técnico.-----

III.- Que en la Reunión del Comité Técnico, realizada el 5 de junio de 2000, dicha solicitud obtuvo dictamen favorable, sujeto a las siguientes condiciones:-----

1.- Deberán cumplir con los cajones de estacionamiento señalados en los Programas de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada uso.-----

2.- Deberán de presentar ante la Dirección General de Protección Civil el Programa de Protección Civil.-----

IV.- Que con el propósito de recibir opinión de la ciudadanía, en un plazo de siete días hábiles a partir de la publicación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de junio de 2000 el Dictamen emitido por el Comité Técnico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción II inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, durante el periodo señalado no se recibieron opiniones de particulares que hubieran acreditado su interés legítimo y-----

CONSIDERANDO-----

I.- Que el suscrito, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal es competente para resolver la solicitud descrita en el resultando I de la presente, con base en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XIII y 74 fracción II inciso g) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del artículo 24 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.-----

II.- Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por el inciso a) de la fracción I del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, toda vez que se trata de dos locales de servicios en una superficie total de 250.00 m² con acceso directo a la vía pública, cuya operación no implica obstrucciones a la vía pública o congestionamientos viales, ni el desagüe de sustancias tóxicas o la utilización de materiales peligrosos y tampoco la emisión de ruidos perceptibles por los vecinos.-----

III.- Que se verificó la factibilidad de servicios así como el bajo impacto urbano del uso solicitado y se obtuvo dictamen favorable por parte del Comité Técnico.-----

IV.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda concluyó que el cambio de uso del suelo pretendido es congruente con los objetivos y estrategias del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez. En virtud de las anteriores consideraciones, se-----

RESUELVE-----

Primero.- En el predio ubicado en Petén Núm. 286, Col. Narvarte Oriente, Delegación Benito Juárez, México, D.F., además de los usos permitidos por la zonificación vigente, se permite el uso del suelo para oficinas, despachos y consultorios en una superficie de 82.95 m² y otro de lavandería en una superficie de 167.05 m² con acceso directo a la vía pública, debiendo cumplir con las siguientes condicionantes:-----

1.- Proporcionar los cajones de estacionamiento señalados en los Programas de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada uso.-----

2.- Presentar ante la Dirección General de Protección Civil el Programa de Protección Civil.-----

La presente resolución no exime el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias-----

Segundo.- Notifíquese personalmente o por correo certificado a la parte promovente, mediante copia certificada de la presente resolución, quedando a su disposición las copias que solicite, previo pago de derechos conforme al Código Financiero del Distrito Federal y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

Tercero.- Publíquese la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscríbese en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.-----

Cuarto.- Una vez inscrita la presente y pagados los derechos correspondientes, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá el Certificado de Uso de Suelo correspondiente.-----

Quinto.- Una vez emitido el certificado, notifíquese la presente resolución a la Delegación correspondiente a fin de que, en el ámbito de su competencia, verifique que el promovente de cumplimiento a las disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal respecto del establecimiento cuyo uso del suelo se autoriza.-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

México, Distrito Federal, a doce de julio de dos mil.-----

VISTO.- Para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo promovida por el C. Hugo Fabela Rodríguez, y-----

RESULTANDO-----

I.- Que con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el 2 de febrero de 2000, el C. Hugo Fabela Rodríguez presentó solicitud de autorización de cambio de uso del suelo para el predio ubicado en Dr. Barragán Núm. 613, Col. Narvarte Oriente, Delegación Benito Juárez, México, D.F., con el objeto de obtener el uso de suelo para oficinas en una superficie de 250.00 m².-----

II.- Que de conformidad con el inciso c) de la fracción II artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal el promovente instaló un letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente (H4/25/90) y el solicitado, el número de Registro de la Solicitud BJ-005-2000 y el plazo para manifestar opiniones a la Delegación Benito Juárez, el cual transcurrió del 13 al 22 de marzo de 2000. La Delegación Benito Juárez manifestó haber recibido tres escritos con tres firmas en total en contra del cambio de uso del suelo, mismo que fue analizado y evaluado por el Comité Técnico.-----

III.- Que en la Reunión del Comité Técnico, realizada el 5 de junio de 2000, dicha solicitud obtuvo dictamen favorable, sujeto a las siguientes condicionantes:-----

I.- Deberá proporcionar en el predio los cajones de estacionamiento requeridos por los Programas de Desarrollo Urbano y por el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada uso.-----

IV.- Que con el propósito de recibir opinión de la ciudadanía, en un plazo de siete días hábiles a partir de la publicación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de junio de 2000 el Dictamen emitido por el Comité Técnico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción II inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, durante el periodo señalado no se recibieron opiniones de particulares que hubieran acreditado su interés legítimo y-----

CONSIDERANDO-----

I.- Que el suscrito, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal es competente para resolver la solicitud descrita en el resultando I de la presente, con base en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XIII y 74 fracción II inciso g) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del artículo 24 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.-----

II.- Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por el inciso a) de la fracción I del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, toda vez que se trata de un local de servicios de 250.00 m² con acceso directo a la vía pública, cuya operación no implica obstrucciones a la vía pública o congestionamientos viales, ni el desagüe de sustancias tóxicas o la utilización de materiales peligrosos y tampoco la emisión de ruidos perceptibles por los vecinos.----

III.- Que se verificó la factibilidad de servicios así como el bajo impacto urbano del uso solicitado y se obtuvo dictamen favorable por parte del Comité Técnico.-----

IV.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda concluyó que el cambio de uso del suelo pretendido es congruente con los objetivos y estrategias del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez. En virtud de las anteriores consideraciones, se-----

RESUELVE-----

Primero.- En el predio ubicado en Dr. Barragán Núm. 613, Col. Narvarte Oriente, Delegación Benito Juárez, México, D.F., además de los usos permitidos por la zonificación vigente, se permite el uso del suelo para oficinas, despachos y consultorios en una superficie de 250.00 m² con acceso directo a la vía pública, debiendo cumplir con las siguientes condicionantes:-----

1.- Deberá proporcionar en el predio los cajones de estacionamiento requeridos por los Programas de Desarrollo Urbano y por el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada uso.-----

La presente resolución no exime el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias-----

Segundo.- Notifíquese personalmente o por correo certificado a la parte promovente, mediante copia certificada de la presente resolución, quedando a su disposición las copias que solicite, previo pago de derechos conforme al Código Financiero del Distrito Federal y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

Tercero.- Publíquese la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribábase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.-----

Cuarto.- Una vez inscrita la presente y pagados los derechos correspondientes, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá el Certificado de Uso de Suelo correspondiente.-----

Quinto.- Una vez emitido el certificado, notifíquese la presente resolución a la Delegación correspondiente a fin de que, en el ámbito de su competencia, verifique que el promovente de cumplimiento a las disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal respecto del establecimiento cuyo uso del suelo se autoriza.-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

México, Distrito Federal, a 9 de agosto de dos mil.-----

VISTO.- Para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo promovida por el C. Isidoro Gutiérrez Reed, y-----

RESULTANDO-----

I.- Que con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el 25 de febrero de 2000, el C. Isidoro Gutiérrez Reed presentó la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo para el predio ubicado en Andalucía Núm. 251, Col. Alamos, Delegación Benito Juárez, México, D.F., con el objeto de obtener el uso de suelo para expendio de café y productos naturistas en una superficie de 9.35 m².-----

II.- Que de conformidad con el inciso c) de la fracción II artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal el promovente instaló un letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente (H3/20/90) y el solicitado, el número de Registro de la Solicitud BJ-009-2000 y el plazo para manifestar opiniones a la Delegación Benito Juárez, el cual transcurrió del 23 al 31 de marzo de 2000. La Delegación Benito Juárez manifestó no haber recibido opiniones en tiempo y forma.-----

III.- Que en la Reunión del Comité Técnico, realizada el 26 de junio de 2000, dicha solicitud obtuvo dictamen favorable, sujeto a proporcionar los cajones de estacionamiento requeridos por los Programas de Desarrollo Urbano y por el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada uso.-----

IV.- Que con el propósito de recibir opinión de la ciudadanía, en un plazo de siete días hábiles a partir de la publicación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 2000 el Dictamen emitido por el Comité Técnico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción II inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, durante el período señalado no se recibieron opiniones de particulares que hubieran acreditado su interés legítimo, y-----

CONSIDERANDO

I.- Que el suscrito, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal es competente para resolver la solicitud descrita en el resultando I de la presente, con base en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XIII y 74 fracción II inciso g) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del artículo 24 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

II.- Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por el inciso a) de la fracción I del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, toda vez que se trata de un local comercial de 9.35 m² con acceso directo a la vía pública, cuya operación no implica obstrucciones a la vía pública o congestionamientos viales, ni el desagüe de sustancias tóxicas o la utilización de materiales peligrosos y tampoco la emisión de ruidos perceptibles por los vecinos.

III.- Que se verificó la factibilidad de servicios así como el bajo impacto urbano del uso solicitado y se obtuvo dictamen favorable por parte del Comité Técnico.

IV.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda concluyó que el cambio de uso del suelo pretendido es congruente con los objetivos y estrategias del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez. En virtud de las anteriores consideraciones, se

RESUELVE

Primero.- En el predio ubicado en Andalucía Núm. 251, Col. Alamos, Delegación Benito Juárez, México, D.F., además de los usos permitidos por la zonificación vigente, se permite el uso del suelo para expendio de café, refrescos y productos naturales, así como los usos señalados en el rubro de Tiendas de Productos Básicos y de Especialidades de la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez, con excepción de la venta de materiales de construcción y madererías, en una superficie de 9.35 m², con acceso directo a la vía pública, debiendo proporcionar los cajones de estacionamiento requeridos por los Programas de Desarrollo Urbano y por el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada uso.

La presente resolución no exime el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias.

Segundo.- Notifíquese personalmente o por correo certificado a la parte promovente, mediante copia certificada de la presente resolución, quedando a su disposición las copias que solicite, previo pago de derechos conforme al Código Financiero del Distrito Federal y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Tercero.- Publíquese la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribábase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Cuarto.- Una vez inscrita la presente y pagados los derechos correspondientes, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá el Certificado de Uso de Suelo correspondiente.

Quinto.- Una vez emitido el certificado, notifíquese la presente resolución a la Delegación correspondiente a fin de que, en el ámbito de su competencia, verifique que el promovente de cumplimiento a las disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal respecto del local comercial cuyo uso del suelo se autoriza.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

**NOTIFICACION POR LA QUE SE DESIGNA COMO CERTIFICADOR DEL REGISTRO DE
LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO A LA PERSONA QUE SE
INDICA.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

Ciudad de México, 16 de agosto de 2000.

**C. JUAN CARLOS MORALES FLORES.
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 5 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 8 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, me permito notificarle que a partir del día 16 de agosto del 2000, ha sido designado como Certificador del Registro de los Planes y Programas.

Usted ha sido seleccionado para desempeñar dicha función con base a su trayectoria como servidor público y al examen de selección que presentó, por lo que le recuerdo el desempeñarse con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

**A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO**

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN.

C.c.p. Lic. Elizabeth Anaya Lazúrtegui. Directora General de Desarrollo Urbano.

Lic. Rebeca Alvarez de la Cuadra Gómez. Directora del Registro de los Planes y Programas.

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION EN TLALPAN CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA DELEGACION DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN TLALPAN, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONVOCA A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, AUTORIZADA POR EL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN SU DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE JULIO DEL 2000 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, COMO A CONTINUACION SE INDICA:

LICITACION PUBLICA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA LIMITE DE VENTA DE BASES	JUNTA ACLARATORIA	ACTO DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS
30001029-023-2000 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCION DE SEÑALES LPN/DTLN/SA/023/2000	000000	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES ENTRE LOS INMUEBLES PERTENECIENTES A ESTA DELEGACIÓN	9	SERVICIOS	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2000 A LAS 14:00 HRS.	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, A LAS 11:00 HRS.	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2000 A LAS 11:00 HRS.	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2000 A LAS 11:00 HRS.

LAS BASES Y ESPECIFICACIONES ESTARAN A SU DISPOSICION A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HRS. EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN CALZADA DE TLALPAN NUMERO 4379, 2° PISO, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, CODIGO POSTAL 14380, MEXICO, D. F. EL COSTO DE LAS BASES DEBERA CUBRIRSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR UN IMPORTE DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M N.) Y EN EL SISTEMA COMPRANET \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MEDIANTE RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA. LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN LA DIRECCION ANTES INDICADA. LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES. CONDICIONES DE PAGO DENTRO DE LOS 20 DIAS DESPUES DE ACEPTAR SU FACTURA. NO HABRA ANTICIPOS.

MEXICO, D. F., A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.
ATENTAMENTE
LIC. BERTHA GOMEZ CASTRO
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION EN TLALPAN
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Subdelegación de Obras y Desarrollo Urbano en Tláhuac
Licitación Pública Nacional
Convocatoria: 09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidades de llevar a cabo la obra pública descrita a continuación para participar en la licitación pública de carácter nacional para la Adjudicación de contratos de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, con cargo a la inversión autorizada por la secretaria de finanzas del Distrito Federal según oficio SF/050/2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Apertura Técnica	
3000-1069-043-00	\$ 3,000.00 Costo en compra NET \$ 2,700.00	07/09/00 13:00 HRS.	08/09/00 11:00 HRS.	11/09/00 11:00 HRS.	18/09/00 11:00 HRS.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Terminación de la Obra Campamento No. 1 "Santa Cecilia" ubicado en Ernestina Evia del Puerto s/n esquina Sonido 13, col. Santa Cecilia, coordinación San Pedro Tláhuac.			25/09/00	30/12/00	\$ 3,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: MAR DE LAS LLUVIAS No. 17, Colonia SELENE I, C.P.13420 Tláhuac, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 10:00 a 13:00.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción en papel membretado, manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la ley de Obras Públicas del Distrito Federal; Presentación de la Constancia Definitiva de Registro de Concursantes, así como: declaración anual de impuestos de 1999 y parciales del 2000; En caso de contar con la constancia en trámite deberá presentar: Curriculum Vitae de la Empresa, Declaración anual de impuestos de 1999 y parciales del 2000, Acta constitutiva y modificaciones en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada de Acta de Nacimiento, si se trata de personas físicas, así como los poderes que deban presentarse.
- Para los que tengan registro en trámite o definitivo: La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en la presentación de actas de entrega -recepción de obras similares a los de la Licitación a participar.
- Se presentaran originales de toda la documentación y una copia simple, previa revisión de los documentos antes descritos, y pago en su caso, la delegación entregara las bases y documentos del concurso.
- La forma de pago es: Mediante la Presentación de cheque certificado o caja a favor de la Delegación Tláhuac, en la subdelegación administrativa. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de la obra se llevará a cabo los días, fechas y horarios indicados en la Subdelegación de Obras y Desarrollo Urbano.
- La junta de aclaraciones y el Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo los días, fechas y horarios indicados en: Sala de juntas de la Subdelegación de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en Español.
- NO se subcontratará ninguna de las partes de la obra.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposición(es) será(n) en Peso Mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con fundamento a los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- Las condiciones de pago son: Mediante la presentación de estimaciones mensuales, previa verificación de los trabajos.
- Con fundamento en el art. 35 de la ley de Obras Publicas del D.F., el participante al que se falle el concurso deberá presentar fianza a favor de la Secretaria de Finanzas para el cumplimiento de los trabajos, por el 10% del monto total del contrato correspondiente.
- La licitación será por acortamiento de plazos autorizado en la 8ª. Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras de esta Delegación.
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

(Firma)
A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
MEXICO, D.F. A 5 DE SEPTIEMBRE DE 2000
SUBDELGADO DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
EN LA DELEGACION TLÁHUAC
ARQ. HUGO MALO JUVERA Y ROCHA
RUBRICA

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

La Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal a través de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Rural y la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural por conducto de su Delegación en el Distrito Federal:

CONVOCAN

A participar en la selección para la realización de los estudios de "Evaluación de los Programas de Fomento Agrícola, Ganadero y Sanidad Agropecuaria, de la Alianza para el Campo, 1999 en el Distrito Federal.

REQUISITOS

La entidad evaluadora podrá ser una institución de educación superior, institución de investigación, empresa o despacho relacionado con el sector agropecuario, de reconocido prestigio y solvencia económica, que cumpla con las siguientes características.

- ✂✂ Que no se encuentre participando dentro del programa que se está evaluando, en calidad de agente técnico, proveedor, consultor, etc..
- ✂✂ Que esté legalmente constituida, al menos seis meses antes de la publicación de la convocatoria y que sus actividades estén relacionadas con la evaluación de programas y/o investigación socioeconómica en el sector agropecuario.
- ✂✂ Que cuente con los recursos humanos y la infraestructura de materiales requeridos para realizar los trabajos encomendados.
- ✂✂ Que los recursos humanos que asignará al trabajo, cuenten con experiencia comprobable en trabajos de evaluación de programas y/o investigaciones socioeconómicas en el sector agropecuario. El personal asignado no deberá tener o haber tenido relación con el programa que evalúa.
- ✂✂ Tendrán preferencia aquellos postulantes que cuenten con profesionistas que hayan participado en diplomados o cursos de capacitación sobre evaluación de programas de desarrollo rural.
- ✂✂ Las empresas seleccionadas no podrán transferir o subcontratar los estudios que se les asignen.
- ✂✂ Las empresas invariablemente deben de acreditar haber participado en el curso de capacitación para entidades evaluadoras, asistiendo un profesionista por cada programa a evaluar.

Los interesados deberán presentar a la brevedad posible sus propuestas técnicas y económicas ante el Subcomité de Evaluación Estatal correspondiente, como máximo 5 días hábiles después de su publicación.

Los programas a evaluar, así como sus componentes se podrán obtener en la Dirección General de Desarrollo Rural, Guadalupe I Ramírez No. 298, Bo. San Marcos Xochimilco, C.P. 16050 y en la Delegación de la SAGAR, Carretera Xochimilco-Tulyehualco s/n Bosque de Nativitas, Delegación Xochimilco, C.P. 16090.

México, D.F., 24 de Agosto del 2000.

Por el Comité Técnico del FOFADF.

(Firma)

Lic. Francisco Piedragil Ayala
Presidente Suplente

(Firma)

Dr. Jesús Chávez Morales.
Secretario Técnico

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

Licitación Pública Nacional

Convocatoria:043

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la licitación de carácter nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de la COLOCACIÓN DE ATAGUÍA PARA SECCIONAMIENTO DEL CAUCE DEL RÍO DE LOS REMEDIOS, EN EL CRUCE CON LA AVENIDA CENTRAL, LADO PONIENTE, INDUCIDO POR LA CONSTRUCCIÓN DEL METROPOLITANO LÍNEA "B", BUENAVISTA-CIUDAD AZTECA., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001060-043-2000	\$ 1,377.00 Costo en compraNET: \$ 1,327.00	12/09/2000	20/09/2000 11:00 horas	15/09/2000 10:00 horas	29/09/2000 12:00 horas	06/10/2000 13:30 horas	18/10/2000 19:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	ATAGUÍA EN RÍO DE LOS REMEDIOS			15/11/2000	15/03/2001	\$3'600,000.00	

- * Ubicación de la obra: en el cruce de la Av. Carlos Hank González (Av.Central) y Boulevard Río de los Remedios (Periférico), en el límite entre los municipios de Ecatepec y Nezahualcóyotl, Edo. de México.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dirección de Costos y Concursos de esta Dirección General, Av. Universidad. No. 800, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P.03310 Benito Juárez, México D.F., de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Tesorería del Distrito Federal, con cargo a institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En compraNET con depósito a Banca Serfin, S.A. sucursal 92, cuenta No. 9649285, mediante los recibos que genera el sistema; estando disponibles los anexos a las bases en la convocante. Se otorgará un anticipo del 30%.
- * Con autorización previa de la D.G.C.O.S.T.C., se podrán subcontratar partes de la obra, o asociarse para fines de financiamiento o ejecución de la misma.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir el requisito siguiente: haber tenido a su cargo la construcción de obras que hayan requerido la colocación de tablaestacas metálicas para seccionamiento de flujo hidráulico en suelos.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: presentar registro definitivo ante la Secretaría de Obras y Servicios, o: acta constitutiva y posteriores, capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año debidamente firmado por contador público y con la última declaración fiscal anual que corresponda al período, y manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la L.O.P.D.F.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto artículos 40 y 41, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Garantías: de seriedad de su propuesta, 5%, del importe total de la misma; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; de anticipos, 100 % del monto de los mismos; todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso.

(Firma)

México, Distrito Federal a 05 de septiembre del 2000.

ING. MARIO H. CURZIO RIVERA

DIRECTOR GENERAL

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Servicios Urbanos
Notificación de Fallos

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Servicios Urbanos, en cumplimiento al artículo 43 fracción II último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, informa los siguientes fallos:

Licitación Pública Internacional **No. 30001046/012/2000** de fecha 25 de febrero del año en curso, para la adquisición de “Vehículos y Equipo Terrestre”, se adjudicó a los siguientes proveedores: Automundo, S.A. de C.V. con domicilio en Calz. Vallejo No. 1059 Col. Industrial Vallejo, C.P. 07720, México, D.F., en la partida 8 con un monto de \$697,513.02 (Seiscientos noventa y siete mil quinientos trece pesos 02/100 M.N.) más 15% de I.V.A., Puebla Automotriz, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Hermanos Serdán No. 256, C.P. 72090, Puebla, Pue., en las partidas 7 y 9 con un monto de \$948,500.00 (Novecientos cuarenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más 15% de I.V.A., Cajas y Tractores, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Antoine Lavoisier No. 31 Parque Industrial Cuamatla C. Izcalli, Edo. México, C.P. 54730, en la partida 1 con un monto de \$7'780,000.00 (Siete millones setecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) más 15% de I.V.A., Nueva Camionera de Tabasco, S.A. de C.V., con domicilio en Luis González Obregón Mz. 26 Lote 01-C Col. Sta. Ma. Aztahuacan Iztapalapa, México, D.F., C.P. 9500, en las partidas 3 y 4 con un monto de \$2'452,556.10 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos cincuenta y seis pesos 10/100 M.N.) más 15% de I.V.A., Servicios Especiales de Ventas Automotrices, S.A. de C.V., con domicilio en A. Esparza Oteo No. 67 Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., en la partida 5 con un monto de \$146,975.66 (Ciento cuarenta y seis mil novecientos setenta y cinco pesos 66/100 M.N.) más 15% de I.V.A., Imperio Automotriz del Sur, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Prol. División del Norte No. 5581 B. San Marcos Xochimilco, C.P. 16050 México, D.F., en la partida 6 con un monto de \$324,360.00 (Trescientos veinticuatro mil trescientos sesenta pesos 00/100) más 15% de I.V.A., Camionera Diesel Cuautitlán, S.A. de C.V., con domicilio en Km. 40.5 Autopista México, Querétaro, Cuautitlán, Izcalli, Edo. de México, C.P. 54800 en la partida 2 con un monto de 2'620,131.60 (Dos millones seiscientos veinte mil ciento treinta y un pesos 60/100 M.N.) más 15% de I.V.A., monto por Licitación \$14'970,036.38 (Catorce millones novecientos setenta mil treinta y seis pesos 38/100 M.N.) más 15% de I.V.A. Licitación Pública Internacional **No. 30001046/013/00** de fecha 24 de febrero del año en curso, para la adquisición de “Maquinaria y Equipo de Construcción”, se adjudicó a los siguientes proveedores: Maquinaria Igsa, S.A. de C.V., con domicilio en Paseo de la Reforma 2977, Col. Cuajimalpa, C.P: 05000, México, D.F., en las partidas 2 y 5 con un monto de 3'127,601.08 (Tres millones ciento veintisiete mil seiscientos un pesos 08/100 M.N.) más 15% de I.V.A., Maquinaria Intercontinental, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Fuerza Aérea Mexicana No. 310, Col. 4 Arboles, C.P. 15730, en la partida 1 con un monto de \$6'009,968.67 (Seis millones nueve mil novecientos sesenta y ocho pesos 67/100 M.N.) más 15% de I.V.A., Tecno Productos Gab, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 31 No. 135-A, Col. Ignacio Zaragoza, C.P. 1500, México, D.F., en las partidas 7 y 8 con un monto de \$429,000.00 (Cuatrocientos veintinueve mil pesos 00/100 M.N.) más 15% de I.V.A., Hiab Foco, S.A. de C.V., con domicilio en San Andrés Atoto No. 16-A, Col. San Esteban, Naucalpan C.P: 53550, Edo. de México, en la partida 9 con un monto de \$491,977.50 (Cuatrocientos noventa y un mil novecientos setenta y siete pesos 50/100 M.N.) más 15% de I.V.A., WPI de México, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Norte 45, No. 909, Col. Industrial Vallejo, C. P. 02300, México, D.F., en las partidas 4 y 6 con un monto de \$6'410,225.00 (Seis millones cuatrocientos diez mil doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) más 15% de I.V.A., Maquinaria y Caminos, S.A. de C.V., con domicilio en Eje Central Lázaro Cárdenas Sur No. 580, Col. Alamos, C:P: 03400, México, D.F., en la partida 10 con un monto de 3'087,872.80 (Tres millones ochenta y siete mil, ochocientos setenta y dos pesos 80/100 M.N.) más 15% de I.V.A., Mextrac, S.A. de C.V., con domicilio en Boulevard Puerto Aéreo No. 34 C.P. 15500, México, D.F., en la partida 3 con un monto de 1'025,822.63 (Un millón veinticinco mil ochocientos veintidós pesos 63/100 M.N.) más 15% de I.V.A., monto por Licitación \$ 20'582,467.68 (Veinte millones quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 68/100 M.N.) más el 15% de I.V.A. Licitación Pública Nacional **No. 30001046/027/00** de fecha 27 de marzo del actual, para la adquisición de “Vehículos y Equipo Terrestre”, se adjudicó a los siguientes proveedores: Navistar International Corporation México, S.A. de C.V. con domicilio en Av. Ejercito Nacional 904 Piso 8. Col Palmas Polanco, C. P. 11560, México, D.F., en las partidas 3 y 5 con un monto de \$894,298.00 (Ochocientos noventa y cuatro mil doscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) más 15% de I.V.A., Automundo, S.A. de C.V., con domicilio en Calz. Vallejo No. 1059 Col. Industrial Vallejo C.P. 07720, México, D.F., en la partida 2 con un monto de \$1'056,605.20 (Un millón cincuenta y seis mil seiscientos cinco pesos 20/100 M.N.) más 15% de I.V.A., Chevy San Carlos, S.A. de C.V., con domicilio en Salvador Díaz Mirón N. 1010 Col. Sánchez Colín, Toluca, Méx., en la partida 4 con un monto de \$ 349,521.74 (Trescientos cuarenta y nueve mil quinientos veintiún pesos 74/100 M.N.) más 15% de I.V.A., monto por Licitación \$2'300,424.94 (Dos millones trescientos mil cuatrocientos veinticuatro pesos 94/100 M.N.) más el 15% de I.V.A. Licitación Pública Internacional **No. 30001046/028/00** de fecha 31 de marzo del actual, para la adquisición de “Maquinaria y Equipo de Construcción”, se adjudicó a los siguientes proveedores: Maquinaria Intercontinental, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Fuerza Area Mexicana No. 310, Col. 4 Arboles, C.P. 15730 en la partida 2 con un monto de \$451,270.40 (Cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos setenta pesos 40/100 M.N.) más 15% de I.V.A, Atlas Copco

Mexicana, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. Abraham Lincoln No. 13, Col. Los Reyes, Zona Industrial, C.P. 54073 Tlalnepantla, Edo. de México, en la partida 3 con un monto de \$327,400.00 (Trescientos veintisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más 15% de I.V.A., Samtrac, S.A. de C.V., con domicilio en Periférico Sur 7705-1 Santa Ma. Tequepexpan, Tlaquepaque, Jal., C.P. 45600, en las partidas 4 y 5 con un monto de \$137,913.24 (Ciento treinta y siete mil novecientos trece pesos 24/100 M.N.) más 15% de I.V.A., monto por Licitación 2'702,609.26 (Dos millones setecientos dos mil seiscientos nueve pesos 26/100 M.N.) más el 15% de I.V.A. Licitación Pública Internacional **No. 30001046/106/00** de fecha 14 de junio del año en curso, para la adquisición de “Maquinaria y Equipo de Construcción”, se adjudicó al siguiente proveedor: Maquinaria y Caminos, S.A. de C.V., con domicilio en Eje Central Lázaro Cárdenas Sur # 580, Col. Alamos, C.P. 03400, México, D.F., en la partida única con un monto de \$2'342,846.14 (Dos millones trescientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis pesos 14/100 M.N.) más 15% de I.V.A., monto por Licitación \$2'342,846.14 (Dos Millones trescientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis pesos 14/100 M.N.) más 15% de I.V.A. Licitación Pública Nacional **No. 30001046/111/00** de fecha 19 de junio del año en curso, para la adquisición de “Vehículos y Equipo Terrestre”, se adjudicó a los siguientes proveedores: Servicios Especiales de Ventas Automotrices, S.A. de C.V., con domicilio en A. Esparza Oteo 67, Guadalupe Inn., Delg. Alvaro Obregón C.P. 01020, México D.F., en las partidas 1 y 12 con un monto de \$1'819,604.47 (Un millón ochocientos diecinueve mil seiscientos cuatro pesos 47/100 M.N.) más 15% de I.V.A., Puebla Automotriz, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Hermanos Serdán No. 256, C.P. 7200090, Puebla, Pue., en la partida 2 con un monto de \$1'620,000.00 (un millón seiscientos veinte mil pesos 00/100) más 15% de I.V.A., Camiones y Motores, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Ejercito nacional 904 Piso 8. Col Palmas Polanco, C.P. 11560, México, D.F., en las partidas 3 y 5 con un monto de 1'664,000.00 (Un millón seiscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100) más 15% de I.V.A., Eurogru, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Ceylán No. 959, Nave 18 Col. Industrial Vallejo, Delg. Azcapotzalco, C.P. 02300 México, D.F., en la partida 4 con un monto de \$605,710.00 (Seiscientos cinco mil setecientos diez pesos 00/100) más 15% de I.V.A., Automundo, S.A. de C.V., con domicilio en Calz. Vallejo No. 1059 Col. Industrial Vallejo C.P. 07720 México, D. F., en la partida 6 con un monto de \$556,504.35 (Quinientos cincuenta y seis mil quinientos cuatro pesos 35/100) más 15% de I.V.A., La Proveedora Cía. De Automóviles, S.A. de C.V., con domicilio en Río Po, No. 93, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500 México D.F., en la partida 7 con un monto de \$546,086.96 (Quinientos cuarenta y seis mil ochenta y seis pesos 96/100) más 15% de I.V.A., Automotriz Central de México S.A. de C.V., con domicilio en Insurgentes Sur 1468, Col. del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, México D.F., en la partida 8 con un monto de \$325,646.73 (Trescientos veinticinco mil seiscientos cuarenta y seis pesos 73/100) más 15% de I.V.A., Autos Orientales S.A. de C.V., con domicilio en Dr. Andrade No. 38 Esq. Río de la Loza, C.P. 06720, México D.F., en las partidas 9 y 10 con un monto de \$560,858.70 (Quinientos sesenta mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 70/100) más 15% de I.V.A., Ferbel del Norte S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. M. Avila Camacho 1920, CD. Satélite Municipio Naucalpan C.P. 53100, Edo. Méx., en la partida 13 con un monto de \$63,990.00 (Sesenta y tres mil novecientos noventa pesos 00/100) más 15% de I.V.A., monto por Licitación \$7'762,401.21 (Siete millones setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos y un pesos 21/100) más el 15% de I.V.A. Licitación Pública Nacional **No. 30001046/116/00** de fecha 6 de julio del año en curso, para la adquisición de “Mobiliario”, se adjudicó a los siguientes proveedores: Craks, S.A. de C.V., con domicilio en bahía de todos los santos 119-1p, Col Verónica Anzures, cp 11300, México, D.F., en las partidas 3, 4, 10 11 14 15 16 18 19 25 28 30 y 33, con un monto de \$146,033.00 (ciento cuarenta y seis mil treinta y tres pesos 00/100) más el 15% de I.V.A., Muebles Pontevedra S.A. de C.V., con domicilio Norte 70-A No. 10021, Col Villa Hermosa, C.P. 07410, México, D.F. en las partidas 5, 7 y 8, con un monto de \$54,360.00 (Cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta pesos 00/100) más el 15% de I.V.A., Woods Muebles para Oficina, S.A., con domicilio en calle 8 n° 132-b Col. Leyes de Reforma, C.P. 09340, México D.F., en las partidas 1, 2, 6, 9, 12, 13, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 29, 31, 32, 34 y 35, con un monto de \$172,991.00 (Ciento setenta y dos mil novecientos noventa y un pesos 00/100) más el 15% de I.V.A., monto por Licitación \$373,384.00 (Trescientos setenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100) más el 15% de I.V.A.

México D.F. a 05 de septiembre del 2000.

Lic. David Delgado Calvillo

(Firma)

Director de Servicios de Apoyo Urbano

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 085

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y la Normatividad vigente, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter Internacional, para la adquisición de lo siguiente:

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADOQUIRIR LAS BASES	ACLARACION DE BASES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA	JUNTA DE FALLO
30001046-151-2000	\$2,000.00 Costo en compra NET: \$1,700.00	18/09/00 15:00 Hrs	19/09/00 11:00 Hrs	26/09/00 11:00 Hrs	03/10/00 11:00 Hrs	10/10/00 11:00 Hrs

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	0000000000	Computadora personal tipobásico para procesador de palabras.	26	Pieza
2	0000000000	Computadora personal portátil.	10	Pieza
3	0000000000	Impresora Láser para red local tipo 2.	29	Pieza
4	0000000000	CD-ROM.	35	Pieza
5	0000000000	Tarjeta de red.	30	Pieza

- ?? Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET [http:// compranet.gob.mx](http://compranet.gob.mx), o bien en Av. Río Churubusco, No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P.08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, en horario de 09:00 a 15:00 hrs.
- ?? La forma de pago es: en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (únicamente se aceptarán cheques del D.F. o área metropolitana).
- ?? En compraNET; por medio del recibo que para tal efecto expida el sistema, el pago deberá abonarse en la cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Banca Serfin.
- ?? La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela. C.P. 08040, Delegación Iztacalco.
- ?? La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar americano.
- ?? El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- ?? No se considerarán pagos anticipados.
- ?? Lugar de entrega: Almacén General, Retorno 13, Av. Del Taller, Col. Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
- ?? Plazo de entrega: 15 días hábiles posteriores a partir de la formalización del contrato.
- ?? Las condiciones de pago serán: 15 días hábiles posteriores a la recepción de los bienes y a la presentación de facturas correspondientes en la Dirección General de Servicios Urbanos.
- ?? No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal, 5 de septiembre del 2000

C.P. Jorge P. Castolo Domínguez

Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal

Rúbrica
(Firma)

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitaciones Públicas Internacionales

Convocatoria Múltiple: 032-2000

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales para la adquisición de vehículos, material y equipo para Anfiteatro, Mini-Lab, material fotográfico y chalecos antibalas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30100001-038-2000	\$ 1,000.00 Costo en CompraNET: \$ 750.00	20/09/2000	21/09/2000 18:30 horas	28/09/2000 18:30 horas	03/10/2000 11:00 horas	05/10/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	00000000000	Vehículos tipo sedan	Vehículo	100
02	00000000000	Vehículos tipo sedan	Vehículo	300
03	00000000000	Vehículos de 3 ½ toneladas	Vehículo	2
04	00000000000	Vehículo tipo microbús	Vehículo	4
05	00000000000	Vehículo tipo mudancero	Vehículo	2

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30100001-039-2000	\$ 1,000.00 Costo en CompraNET: \$ 750.00	20/09/2000	22/09/2000 11:00 horas	29/09/2000 12:00 horas	04/10/2000 11:00 horas	06/10/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	00000000000	Generador de alta frecuencia de rayos X móvil (portátil), gabinete de control, para transportación de cassetes protegido, selector de kilovots en un rango de 40 a 150 Kvp, milliamperaje fijo de 15 y 25 MA, rango máximo 100 a 220 MAS, despliegue digital de Kvp , mas y tiempo de exposición.	Equipo	1
02	00000000000	Cromatógrafo de gases controlado por microprocesador	Pieza	1
03	00000000000	Muestreador Automático Head Space	Pieza	1
04	00000000000	Espectrofotometro ultravioleta visible	Pieza	1
05	00000000000	Espectrofotometro de absorción atómica	Pieza	1

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30100001-040-2000	\$ 1,000.00 Costo en CompraNET: \$ 750.00	20/09/2000	22/09/2000 18:30 horas	29/09/2000 18:30 horas	03/10/2000 18:30 horas	04/10/2000 18:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	00000000000	Equipo Mini-lab tamaño de impresión (3.5 X 5 4X6 5X7 y 8 X 10), productividad de 1000 impresiones por minuto	Equipo	1

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30100001-041-2000	\$ 1,000.00 Costo en CompraNET: \$ 750.00	20/09/2000	25/09/2000 11:00 horas	02/10/2000 11:00 horas	05/10/2000 12:00 horas	09/10/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	00000000000	Rollos de película Kodacolor 100 Pro Image (Kodak)	Rollo	55,000
02	00000000000	Rollos de película Kodacolor Ektapress PJ800 (Kodak)	Rollo	150
03	00000000000	Rollos de película Ektachrome 100 (Kodak)	Rollo	250
04	00000000000	Latas de película de 100 pies Kodalith Ortho 6556 tipo 3 (Kodak)	Pieza	12
05	00000000000	Cajas de papel Kodabromide H 2 (Kodak)	Caja	3

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30100001-042-2000	\$ 1,000.00 Costo en CompraNET: \$ 750.00	20/09/2000	25/09/2000 18:30 horas	02/10/2000 18:30 horas	09/10/2000 12:00 horas	11/10/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	00000000000	Chalecos antibalas nivel II, color blanco, diferentes tallas	Pieza	89
02	00000000000	Chalecos antibalas nivel III, color blanco, diferentes tallas	Pieza	64
03	00000000000	Chalecos antibalas nivel IV, diferentes tallas	Pieza	251

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Recursos Materiales, sita en la Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 32, 5° piso, colonia Centro, C.P. 06080, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Fray Servando Teresa de Mier, No. 32, 7° piso, colonia Centro, C.P. 06080, México, D.F. En CompraNET para depósito en la Sucursal No. 92 de Banca Serfín, cuenta No. 9649285 mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en el Auditorio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ubicado en Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 32, 3er. piso, colonia Centro, C.P. 06080, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Lugar de entrega: De acuerdo a bases.

Plazo de entrega de los bienes: De acuerdo a bases.

Las condiciones de pago serán: Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la documentación debidamente requisitada en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de esta Dependencia.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

México, D.F., a 07 de septiembre del 2000.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
ARTURO CAMACHO CONTRERAS
(Firma)

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional

Convocatoria : 033-2000

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la adquisición de simuladores de tiro, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30100001-043-2000	\$ 1,000.00 Costo en CompraNET: \$ 750.00	14/09/2000	15/09/2000 11:00 horas	26/09/2000 11:00 horas	28/09/2000 13:00 horas	29/09/2000 20:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	0000000000	Simulador de tiro	Pieza	2

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Recursos Materiales, sita en la Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 32, 5° piso, colonia Centro, C.P. 06080, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Fray Servando Teresa de Mier, No. 32, 7° piso, colonia Centro, C.P. 06080, México, D.F. En CompraNET para depósito en la Sucursal No. 92 de Banca Serfín, cuenta No. 9649285 mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en el Auditorio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ubicado en Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 32, 3er. piso, colonia Centro, C.P. 06080, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Lugar de entrega: De acuerdo a bases.

Plazo de entrega de los bienes: De acuerdo a bases.

Las condiciones de pago serán: Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la documentación debidamente requisitada en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de esta Dependencia.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

México, D.F., a 07 de septiembre del 2000.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
ARTURO CAMACHO CONTRERAS
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CAJA DE PREVISION DE LA POLICIA PREVENTIVA DEL D.F.
LICITACION PUBLICA NACIONAL

AVISO DE FALLO

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES	COSTO SIN I.V.A.	ADJUDICADO A	FECHA DE EMISION DEL FALLO
No. SEGUNDA LPN/CPPPDF/SA/16/2000	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	\$ 194,347.80	TAXQUEÑA MOTORS, S.A. DE C.V	18 DE AGOSTO DEL 2000
No. SEGUNDA LPN/CPPPDF/SA/17/2000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR	-----	SE DECLARO DESIERTA	18 DE AGOSTO DEL 2000
No. SEGUNDA LPN/CPPPDF/SA/18/2000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INFORMATICOS	\$ 401,180.64	CIBERNETICA Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V.	21 DE AGOSTO DEL 2000

México, Distrito Federal a 31 de agosto del 2000.
Gerente General de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del D.F.
ROGELIO HERNÁNDEZ ESPINOSA

(Firma)
Rúbrica

SECCION DE AVISOS

EJECUTIVOS DE GRUPO S.A. DE C.V. OCHO CORPORACIÓN S.A. DE C.V. AVISO DE FUSIÓN

Por asambleas generales extraordinarias de los accionistas de **Ejecutivos de Grupo S.A. de C.V.** y **Ocho Corporación S.A. de C.V.** (fusionadas) celebradas el 27 de julio y el 31 de julio de 2000, respectivamente, del presente año, las sociedades acordaron integrarse por fusión en empresa fusionante de nueva creación denominada **NUEVE CORPORACIÓN, S.A. de C.V.**, o la denominación que al efecto apruebe la Secretaría de Relaciones Exteriores. En consecuencia de la fusión se extinguen las sociedades fusionadas.

En el convenio celebrado entre las partes y en dichas asambleas, las sociedades antes mencionadas acordaron que la fusión se llevase a cabo bajo las siguientes condiciones y términos:

1. La fusión se efectúa con base en los estados financieros de ambas empresas al 30 de junio de 2000, aprobados para tal efecto por las respectivas asambleas de accionistas de dichas sociedades.
2. La fusión surtirá efectos entre las partes para todos los efectos legales, contables y fiscales a partir del 1 de agosto del año 2000, y entre terceros a partir de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en virtud de que previamente se ha obtenido el consentimiento de los principales acreedores de ambas sociedades.
3. En virtud de la extinción de **Ejecutivos de Grupo S.A. de C.V.** y **Ocho Corporación S.A. de C.V.** como consecuencia de la fusión, **NUEVE CORPORACION, S.A. de C.V.** en su carácter de empresa de nueva creación resultante de la fusión de las dos anteriores, se subrogará en todos los derechos, acciones y obligaciones que correspondan a las sociedades fusionadas y las sustituirá en todas las responsabilidades derechos y obligaciones, contraídas por ellas, derivados de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general actos u operaciones realizadas por las fusionadas, con todo cuando de hecho y por derecho corresponda.
4. Para dar cumplimiento a lo ordenado por las asambleas de **Ejecutivos de Grupo S.A. de C.V.** y **Ocho Corporación S.A. de C.V.**, y por los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los presentes acuerdos se inscribirán en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal y se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, junto con un resumen de los balances generales de las sociedades mencionadas al 30 de junio de 2000.

EJECUTIVOS DE GRUPO S.A. DE C.V. (EJECUTIVOS) OCHO CORPORACIÓN S.A. DE C.V. (OCHO) BALANCE GENERAL DE LAS SOCIEDADES AL 30 DE JUNIO DE 2000

	EJECUTIVOS	OCHO
Activo		
Efectivo y valores realizables	\$ 1,232,952	\$ 27,293,465
Inversiones en acciones	27,437,244	-
Cuentas por cobrar	272,328	144,179
TOTAL ACTIVO	28,942,524	27,437,644
Pasivo		
Acreedores diversos	173,914	400
Capital Contable		
Capital Social	7,961,389	17,514,664
Reserva Legal	268,723	170,009
Utilidad (pérdida) del ejercicio	(1,939,456)	(1,997,083)
Otras partidas del Capital	22,477,954	11,749,654
TOTAL PASIVO + CAPITAL	28,942,524	27,437,644

México, D.F. a 22 de agosto de 2000

Ejecutivos de Grupo S.A. de C.V.

Ocho Corporación S.A. de C.V.

Delegado de las Asambleas

C.P. José I. Romero Cornejo

(Firma)

EJECUTIVOS DE GRUPO S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2000

ACTIVO

Efectivo y valores realizables	1,232,952	
Inversiones en acciones	27,437,244	
Cuentas por cobrar	<u>272,328</u>	<u>28,942,524</u>

Total Activo 28,942,524

=====

PASIVO

Acreedores diversos	<u>173,914</u>	<u>173,914</u>
---------------------	----------------	----------------

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	7,961,389	
Reserva Legal	268,723	
Utilidad (pérdida) del ejercicio	(1,939,456)	
Otras partidas del capital	<u>22,477,954</u>	<u>28,768,610</u>

Total Pasivo + Capital 28,942,524

=====

(Firma)

Delegado de la asamblea

C.P. José I. Romero Cornejo

México, D.F. a 22 de Agosto de 2000

OCHO CORPORACIÓN S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2000

ACTIVO

Efectivo y valores realizables	27,293,465	
Cuentas por cobrar	<u>144,179</u>	<u>27,437,644</u>

Total Activo 27,437,644

=====

PASIVO

Acreedores diversos	<u>400</u>	<u>400</u>
---------------------	------------	------------

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	17,514,664	
Reserva Legal	170,009	
Utilidad (pérdida) del ejercicio	(1,997,083)	
Otras partidas del capital	<u>11,749,654</u>	<u>27,437,244</u>

Total Pasivo + Capital 27,437,644

=====

(Firma)

Delegado de la asamblea

C.P. José I. Romero Cornejo

México, D.F. a 22 de Agosto de 2000

LUCENT TECHNOLOGIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

El suscrito, apoderado de Lucent Technologies de México, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), hace constar que por resolución de asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 28 de agosto de 2000, se acordó transformar la Sociedad de "Sociedad Anónima de Capital Variable" a "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable" surtiendo efectos frente a terceros tres meses después de la inscripción del acuerdo de transformación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente. A efecto de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el balance de la Sociedad al 30 de junio de 2000:

<u>BALANCE</u>			
		PASIVO	\$ 500,340,859.00
ACTIVO	\$1,063,417,834.00	CAPITAL CONTABLE	\$ 563,076,975.00
Suma Activo	\$1,063,417,834.00	Suma Pasivo y Capital	\$1,063,417,834.00

28 de agosto de 2000.

(Firma)

Lic. Carlos R. Valencia Barrera,
Apoderado.

LUCENT TECHNOLOGIES HOLDINGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

El suscrito, apoderado de Lucent Technologies Holdings de México, S.A. de C.V., (la "Sociedad"), hace constar que por resolución de asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 28 de agosto de 2000, se acordó transformar la Sociedad de "Sociedad Anónima de Capital Variable" a "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable" surtiendo efectos frente a terceros tres meses después de la inscripción del acuerdo de transformación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente. A efecto de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el balance de la Sociedad al 30 de junio de 2000:

<u>BALANCE</u>			
		PASIVO	\$ 37,527,799.00
ACTIVO	\$944,052,438.00	CAPITAL CONTABLE	\$ 906,524,639.00
Suma Activo	\$944,052,438.00	Suma Pasivo y Capital	\$ 944,052,438.00

28 de agosto de 2000.

(Firma)

Lic. Carlos R. Valencia Barrera,
Apoderado.

**MMI DE MEXICO, S.A de C.V.
MMI 971121 BP3
Balance Final**

Balance General al: 31 de Julio del 2000

A C T I V O		P A S I V O	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Bancos	163,838	PROVEEDORES	629,182
Impuestos a favor	63,622	ACREEDORES DIVERSOS	82,485
TOTAL CIRCULANTE	<u>227,460</u>	TOTAL CIRCULANTE	<u>711,667</u>
FIJO		TOTAL P A S I V O	<u>711,667</u>
Mobiliario y Equipo de oficina	0	C A P I T A L	
Depreciación Acumulada de Mob y Eq. oficina	0	CAPITAL	
Equipo de cómputo	0	Capital Social	50,000
Depreciación acumulada Eq. cómputo	0	Resultado Ejercicios Anteriores	(483,784)
TOTAL FIJO	<u>0</u>	Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital	<u>533,206</u>
DIFERIDO		TOTAL CAPITAL	99,422
Gastos de Instalación y Adaptación	0	Utilidad o (perdida) del Ejercicio	(583,629)
Amortización Gastos Instalación y Adaptación	0	TOTAL C A P I T A L	<u>(484,207)</u>
TOTAL DIFERIDO	<u>0</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>227,460</u>
TOTAL A C T I V O	<u><u>227,460</u></u>		

**Ernesto Mendoza Buendía
MEBE 710301 SZ1
(Firma)
LIQUIDADOR**

MADGE NETWORKS, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 21 DE OCTUBRE DE 1999

(cifras en pesos)

Activo	
Suma el activo	0.00
Pasivo	
Suma el pasivo	0.00
Capital Contable	
Capital Social	2,779,172.98
Resultado de ejerc. anteriores	-2,705,198.57
Resultado del ejercicio	-73,974.41
Suma capital	0.00
Pasivo mas Capital	0.00

México, D.F. a 22 de octubre de 1999.

L.C.P. Sergio Hernández Weber

Céd. Prof. No. 2006169

Liquidador

(Firma)

INMOBILIARIA GALASA, S.A.**PUBLICACION**

POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 2 DE ENERO DE 1980, LOS ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA GALASA, S.A. ACORDARON DISMINUIR EL CAPITAL SOCIAL DE LA MISMA EN LA SUMA DE QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS(ACTUALMENTE QUINIENTOS VEINTE PESOS) PARA QUEDAR EN LA SUMA DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (ACTUALMENTE DOS MIL QUINIENTOS PESOS).

(Firma)

C.P. ANTONIO HUMBERTO VELAZQUEZ LIRA

DELEGADO

Mar Servicios, S.A. de C.V.
Aviso de disminución de capital

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de marzo de 1997, se acordó la disminución del capital social en su parte mínima fija, mediante reembolso a los accionistas de la cantidad de \$85,200.00 (OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) correspondientes a 85,200 acciones de la sociedad. La presente se publica en cumplimiento al artículo 9no. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Roberto José Ramos Casas
(Firma)

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo un sello que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE JALISCO.- CONSEJO GENERAL.- PRIMER PARTIDO JUDICIAL.- JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL**)

EDICTO:

EN ESTE JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, PROMUEVE PERSONA MORAL DESARROLLO MARINA MAZATLAN, S.A. DE C.V., JUICIO MERCANTIL ORDINARIO, BAJO EXPEDIENTE No. 1202/99, EN CONTRA DE MARIA LAURA SANCHEZ REYES, HACIENDOSELE SABER EL TERMINO LEGAL DE TREINTA DIAS QUE TIENE A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS, PARA QUE SE PRESENTE A ESTE JUZGADO A PAGAR U OPONERSE A LA EJECUCION SI TUVIERE EXCEPCIONES LEGALES QUE HACER VALER, APERCIBIENDOLA EN CASO DE NO HACERLO DENTRO DE DICHO TERMINO SE DECLARARA EN REBELDIA, ARTICULO 1078 CODIGO DE COMERCIO. ASI MISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS SIMPLES DE DEMANDA Y DOCUMENTOS FUNDATORIOS QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO PARA QUE SE IMPONGA DE ELLOS.

GUADALAJARA, JAL., 11 DE JULIO DE 2000.
EL PRIMER SECRETARIO

(Firma)
LIC. PATRICIA GONZALEZ TOLEDO.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**)

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

E D I C T O

En los autos del juicio ordinario civil federal número 97/91 promovido por Casa de Moneda de México frente a la Empresa Tubaloy, S.A., se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de los bienes muebles materia del presente juicio, consistentes en: Soldadoras, sierra, afiladora, taladros, cepillos de mesa, estantes, archiveros, escritorios, selladoras, tornos, seguetas y tubos de diversos tamaños, entre otros y que en total suman 31 bienes. Muebles cuyas especificaciones y valores se encuentran detallados en los edictos publicados en la puerta del juzgado de los autos, para que se impongan de ellos los interesados.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$339,078.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N), precio del avalúo rendido en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio citado.

CONVÓQUENSE POSTORES.

Para su publicación por dos veces de cinco en cinco días, en el Diario Oficial de la Federación, Diario Oficial del Gobierno del Distrito Federal, y en dos periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, y puerta del tribunal, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate, un término que no será menor de cinco días.

México, D.F., a 14 de julio de 2000

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

(Firma)

LIC. LEONORILDA CELIS GARCIA.

(Al margen izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 61° CIVIL.- SECRETARIA "B".- EXP. NUM. 172/98**)

E D I C T O .

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de LAZARO VALDEZ LIMA Y CONCEPCION CARRERA VELAZQUEZ la H. Primera Sala de éste Tribunal, ordenó la publicación del presente a efecto de emplazar a juicio a CONCEPCION CARRERA VELAZQUEZ haciéndole saber que se le conceden cinco días para que comparezca a contestar la demanda, quedando en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

México, D.F. a 6 de abril del 2000.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"
(Firma)
LIC. MARIA DEL PILAR NAVA REYES.

Para su publicación en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL tres veces seguidas.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 52°. CIVIL.- "B" SECRETARIA.- EXP. NUMERO: 832/99**)

E D I C T O

En los autos del **JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO**, en contra de **YOLANDA VELEZ RECILLAS**, en el expediente número **832/99**, **LA C. JUEZ QUINCAGESIMO SEGUNDO CIVIL**, de esta Ciudad, ordenó por auto de fecha **VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, que por medio de **EDICTOS**, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en **LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** la :

NOTIFICACION DE EMPLAZAMIENTO

A LA SEÑORA: YOLANDA VELEZ RECILLAS.

de conformidad en lo dispuesto en el artículo 1070 del Código de Comercio, para que en el término de **TREINTA DIAS** posteriores a la última publicación, dé contestación a la demanda, y oponga las excepciones que tuviere; así como también para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, se le harán por Boletín Judicial, en términos del artículo 1069 del Código de Comercio; en la inteligencia de que las copias de traslado del escrito inicial de demanda, quedan a disposición de la parte demandada en la Secretaría "B" de Acuerdos, de este Juzgado.

México, D.F. a 5 de Julio del año 2000.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".
(Firma)
LIC. JESÚS VALENZO LÓPEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces consecutivas, en LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA PUBLICACION

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- Juzgado 28° CIVIL. "B" .- Secretaría- Exp. 660/99)

EDICTO

En los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por MEJIA CEBALLOS JAVIER en contra de NYHACO CREDIT CORPORATION INTERNATIONAL, con fundamento en el artículo 1070 del código de comercio emp lace se a NYHACO CREDIT CORPORATION INTERNATIONAL, por medio de **edictos** que se publiquen por TRES VECES consecutivas en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal, en el periodico "EL FINANCIERO", para que en el término de TREINTA DÍAS comparezca a contestar la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio y que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría "B" de este H. Juzgado

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
(Firma)
LIC. JUAN MANUEL SILVA DORANTES.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- Jdo 28o. Civil.- Sec. "B"- Exp. 1290/92.)

EDICTOS

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de enero del año en curso, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C., EN CONTRA DE NOVEDADES Y PROMOCIONES APOLO, S.A. DE C.V. Y OS. EL C. JUEZ VIGESIMO OCTAVO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, le hace saber al acreedor AUDIVISION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., el estado de ejecución del juicio, para que intervenga en el avalúo y subasta de los bienes si le conviniere, por medio de EDICTOS que se publiquen por TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIODICO "EL SOL DE MEXICO".

C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
(Firma)
LIC. JUAN MANUEL SILVA DORANTES

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y EN EL PERIODICO "EL SOL DE MEXICO".

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- Juzgado 53° CIVIL. "A"-Secretaría.- Exp. 839/99)

EDICTO.

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de PEDRO TEODORICO MATADAMAS JIMENEZ Y OTRO, el C. Juez ordenó publicar un auto que a la letra dice: -----

México, Distrito Federal a once de agosto del año dos mil.

- - -Agreguese a sus autos el escrito que presenta la actora, por conducto de su apoderado como se solicita emplácese a la demandada por medio de edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Distrito Federal, "Gaceta", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1070 del Código de Comercio, consediéndose al demandado un término de VEINTE DIAS, para que se presente en la Secretaría "A" de este Juzgado a recoger las copias de traslado y dar contestación a la instaurada en su contra, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación Mercantil.- NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley, Licenciado F. CUAUHTEMOC TOVAR URIBE. DOY FE. -----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. AGUSTIN ALEMAN BERNAL.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL "GACETA".

(Al margen superior izquierdo un sello ilegible.- JUZGADO 26° DE LO CIVIL.- SRIA. "A".- EXP.N°1601/95.)

EDICTO.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE MERCALLANTAS DE SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V. Y ROBERTO SANCHEZ GUTIERREZ.

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por ARRENDADORA PRIME, S.A., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL en contra de . MERCALLANTAS DE SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V. Y ROBERTO SANCHEZ GUTIERREZ., el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil de esta Ciudad ordenó por ignorarse sus domicilios emplazarlos por medio de EDICTOS haciéndoles saber que disponen de un término de DOCE DIAS, contados a partir de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Secretaría " A " este juzgado, con fundamento en el artículo 122 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles.

México, D.F., a 9 de septiembre de 1999.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS " A "
POR MINISTERIO DE LEY.

(Firma)

LIC. PATRICIA GONZALEZ MIRANDA.

(Al margen inferior izquierdo un sello ilegible)

Para su publicación por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL D.F.

E D I C T O**NOTIFICACIÓN****A C. LUIS MIGUEL QUIROGA PEREA.****DIVERSO ACREEDOR.**

- - -En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **FACTORAJE SERFIN, S.A. DE C.V.**, en contra de **MICROAXCES, S.A. DE C.V., Y/O**, Exp. Núm. **292/94**, el **C. JUEZ CUADRAGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL**, ordenó notificarle a **USTED**, el estado de ejecución que guardan los autos del juicio antes citado, lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

MÉXICO, D.F., A 22 DE MARZO DEL 2000.**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"****(Firma)****LIC. CIRO CUETO DE LA CRUZ.****PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL D.F.****(Al margen inferior derecho un sello legible)**

AVISO

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal y del público usuario de este órgano informativo, que se sirvan enviar, con los oficios de inserción o material a publicarse, el original legible del documento a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación **con diez días hábiles de anticipación**, en el entendido de que la Gaceta Oficial se publica solamente los días martes y jueves.

Los requisitos para publicar en la Gaceta Oficial, son los siguientes:

- Material en original y en hoja tamaño carta.
- El material deberá acompañar Diskette 3.5 en ambiente Windows y en procesador de texto Microsoft Word, en cualquiera de sus versiones.

En la Gaceta Oficial, no se publicarán inserciones que no cumplan con la anticipación y requisitos señalados.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno del Distrito Federal

ROSARIO ROBLES BERLANGA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales

MANUEL FUENTES MUÑIZ

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos

ENRIQUE GARCIA OCAÑA

INSERCIONES

Plana entera	\$ 842.00
Media plana.....	453.00
Un cuarto de plana.....	282.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$39.00)